



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Monreal / Eio
MARIA ISABEL AZPIROZ CILVETTI
20/11/2024



Ayuntamiento de
MONREAL/ELO

NIF: P3117200J

MONREAL / ELO

Expediente 190117C

Convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo 2024.

El Ayuntamiento de Monreal, en sesión de 20 de agosto de 2024, aprobó la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo 2024.

Son subvencionables:

Las actividades que se realicen durante el periodo correspondiente al ejercicio 2024, referidas a proyectos realizados en el marco de programas de cooperación al desarrollo de países en vías de desarrollo de carácter social y de asistencia humanitaria, orientados a promocionar el desarrollo humano local en los campos de la educación, formación, salud, vivienda, defensa de los derechos humanos, desarrollo económico, así como los destinados a potenciar el desarrollo humano y social de los sectores más desprotegidos, tales como la infancia y la juventud.

Podrán solicitar subvención:

- a) Entidades y asociaciones sin finalidad de lucro que tengan su sede social o señalen una delegación en el municipio de Monreal.
- b) Personas físicas con residencia y empadronamiento en el municipio, que actúe en representación de un grupo, ONG o asociación sin finalidad de lucro.

Documentación:

Los peticionarios a que se refiere el apartado anterior deberán presentar junto con su solicitud, los siguientes documentos:

- a) Impreso de solicitud.



MONREAL / ELO

Código Seguro de Verificación: AWCA AADK LQJP TXWQ QMYJ

Edicto tablón convocatoria desarrollo 20024 - SEFYCU 118198

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.monreal.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Monreal / Eilo
MARIA ISABEL AZPIROZ CILVETTI
20/11/2024



Ayuntamiento de
MONREAL/EILO

NIF: P3117200J

MONREAL / EILO

Expediente 190117C

- b) Justificación de reunir los requisitos tanto por parte de la entidad, como de quien la represente de cumplir lo establecido en la cláusula quinta de este condicionado.
- c) Memoria explicativa de la actividad que viene desarrollando la asociación, así como, del proyecto que va a llevarse a cabo a lo largo de 2024, y en relación con la previsión de aplicación de la subvención que en su caso se le conceda.

Plazo de presentación de solicitudes:

20 días naturales a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de MONREAL.

Las bases están disponibles en las oficinas municipales.

En Monreal a fecha de firma.
La Alcaldesa del Ayuntamiento



MONREAL / EILO

Código Seguro de Verificación: AWCA AADK LQJP TXWQ QMYJ

Edicto tablón convocatoria desarrollo 20024 - SEFYCU 118198

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.monreal.es/>

Pág. 2 de 2